

en la tercera subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 45360000 18 0178/97, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y el número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera ni, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición primera de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, situada en el cuarto piso alto, a la que le corresponde la puerta número 4, del edificio en Manises, en la calle Mestro Guillén, número 46. Tiene una superficie de 221 metros 91 decímetros cuadrados, y distribución propia para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.405, libro 147 de Manises, folio 90, finca 10.789, inscripción sexta.

Dado en Quart de Poblet a 25 de febrero de 1998.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—23.225.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Jomafesa Construcciones, Sociedad Limitada», calle Emperador Carlos, número 11, La Puebla de Almoradiel, en reclamación de 6.180.641 pesetas de principal, más otras 3.100.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el Secretario de este Juzgado, el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4303, clave 18 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0240 96), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes a la subasta podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 8 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca que se saca a subasta

9. Vivienda unifamiliar, letra I, con entrada por la calle Emperador Carlos, sin número. Consta de dos plantas, la planta baja se compone de garaje, estar-comedor, cocina y aseo, y la planta alta de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie total construida de 107,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.060, libro 151, folio 75, finca número 21.493. Tasada a efectos de subasta en escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 7.800.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 4 de marzo de 1998.—El Juez, Javier Ángel Fernández Gallardo.—El Secretario.—23.206.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 45/1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de don José Luis Forjaz-Pacheco Trigueros, contra don Miguel Ángel Bua Lobato, vecino de Madrid, calle Brescia, 6, segundo, en reclamación de 837.868 pesetas de principal, más otras 251.360 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y, por pro-

videncia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el Secretario de este Juzgado, el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de tasación para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4303, clave 17 (juicio ejecutivo número 45/1994), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas que se sacan a subasta

1.ª Una participación indivisa de 0,342 partes de un solar, en la avenida de La Mancha, sin número, de Villacañas, que después de varias segregaciones ha quedado con una superficie de 296 metros 66 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 584, libro 117, folio 150, finca 11.082, inscripción séptima. Tasada en la suma de 3.552.000 pesetas.

2.ª Una participación indivisa de 0,342 partes de un solar, en la avenida de la Mancha, sin número, de Villacañas, con una superficie de 46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 583, libro 116, folio 163, finca número 14.612. Tasada en la suma de 504.000 pesetas.

3.ª Mitad indivisa de una tierra secano, en parte, con algo de regadío, en la carretera de Quintanar de la Orden, de caber 2 hectáreas 81 áreas 82 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 697, libro 149, folio 225 vuelto, finca número 11.713. Tasada en la suma de 3.756.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 4 de marzo de 1998.—El Juez, Javier Ángel Fernández Gallardo.—El Secretario.—23.207.